

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 439-2009

Guatemala, 21 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de apoyar la gestión que desarrolla el Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala y la Unión Europea, firmaron el convenio de financiación para el Proyecto de Apoyo a la Gestión Presupuestaria en Guatemala, cuyo objetivo es lograr mayor beneficio social en la gestión de los recursos públicos, por lo que se hace necesario incorporar recursos con fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas";

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cumplir con el pago a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, derivado de la recaudación de los tributos internos y al comercio exterior y sus accesorios; así como, la comisión a patentados por venta de especies fiscales y el aporte económico temporal a favor de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de la ciudad de Guatemala, según el Convenio Número 03-2009, suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes del Ministerio de Finanzas Públicas y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, y en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1026**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de la Superintendencia de Administración Tributaria y la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de la ciudad de Guatemala, serán los autorizadores de los egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			66,006,098.00	66,006,098.00
84	Ministerio de Finanzas Públicas	52 61		800,000.00 400,000.00	1,200,000.00
106	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52 61	11	16,000,000.00 9,160,350.00	25,160,350.00
109	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52 61	11	17,313,778.00 810,600.00	18,124,378.00
112	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52 61	11 29	7,804,713.00 13,716,657.00	20,571,370.00 950,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
	TOTAL:	<u>66,006,098.00</u>	<u>66,006,098.00</u>
11 11-0000-0000	Ingresos corrientes Sin organismo		<u>63,856,098.00</u> 63,856,098.00
29 29-0000-0000	Otros recursos del Tesoro con afectación específica Sin organismo		<u>950,000.00</u> 950,000.00
52 52-0402-0101	Préstamos externos Programa Apoyo a la Modernización del Ministerio de Finanzas Públicas	<u>41,918,491.00</u> 800,000.00	
52-0402-0104	Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal	16,000,000.00	
52-0402-0105	Programa de Apoyo a la Superintendencia de Administración Tributaria	10,422,000.00	
52-0403-0030	Asistencia Técnica Sector Financiero	6,891,778.00	
52-0403-0037	Financiamiento Adicional para el Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada	7,804,713.00	
61 61-0402-0119	Donaciones externas Apoyo a la Instrumentación de un Sistema de Gestión por Resultados	<u>24,087,607.00</u> 400,000.00	<u>1,200,000.00</u>
61-0403-0028	Proyecto de Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas	13,716,657.00	
61-0409-0029	Apoyo a la Gestión Presupuestaria en Guatemala		1,200,000.00
61-0402-0109	Apoyo Institucional para el Fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria	810,600.00	
61-0409-0024	Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia	9,160,350.00	

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>66,006,098.00</u>	<u>66,006,098.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,200,000.00</u>	<u>1,200,000.00</u>
Funcionamiento	1,200,000.00	1,200,000.00
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>64,806,098.00</u>	<u>64,806,098.00</u>
Funcionamiento	64,806,098.00	64,806,098.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.66,006,098.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

